

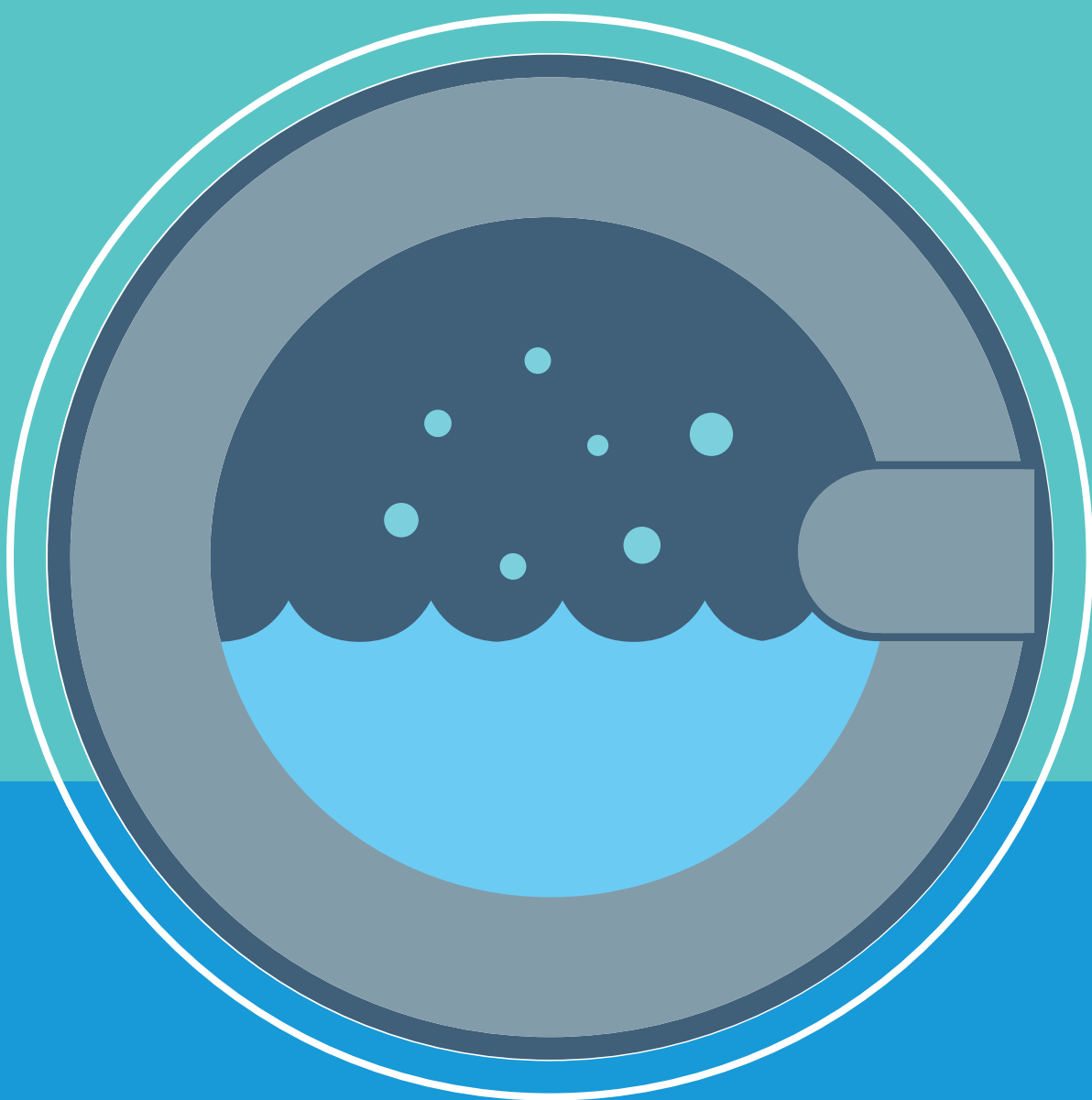
SISTEMA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

2017



¿QUÉ ES SARLAFT?



APLICADO A NUESTRA SUBRED...

Es el Sistema adoptado para **fomentar la cultura de la Administración de los Riesgos**, orientado a la prevención de la ocurrencia de delitos asociados al Lavado de Activos (LA) y la Financiación del Terrorismo (FT).

Está integrado por las políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, infraestructura tecnológica, divulgación y capacitación relacionada con el tema.

¿QUÉ ES LAVADO DE ACTIVOS?

En Colombia este delito está tipificado en el **Artículo 323** del Código Penal. También es conocido como blanqueo de dinero y legitimación de capitales.

El Lavado de Activos consiste en **DAR APARIENCIA DE LEGALIDAD**, al origen de bienes, dineros y recursos provenientes de actividades ilícitas como el narcotráfico, el secuestro, la corrupción, el contrabando, la trata de personas, los delitos contra la administración pública, entre otros.

Incurre en éste delito, quien adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, custodie o administre bienes que tengan origen en cualquier actividad considerada ilícita.



¿CÓMO SE HACE EL LAVADO DE ACTIVOS?



Las organizaciones delictivas han desarrollado varias maneras de utilizar actividades legales para ocultar o dar apariencia de legalidad al origen ilícitos de sus recursos.

Estas formas de dar apariencia de legalidad a los recursos, se pueden dar en las siguientes formas básicas de lavar activos o recursos provenientes de actividades ilícitas.



ETAPAS DEL LAVADO DE ACTIVOS

1

COLOCACIÓN: recepción física de recursos ilícitos en cualquier sector de la economía (financiero, salud etc).

2

TRANSFORMACIÓN: utilización de los recursos ilícitos en la compra y venta de bienes y servicios en sectores de la economía. (Proveedor o clientes de bienes y servicios).

3

INTEGRACIÓN: ingresos de los dineros y bienes de origen ilícito, a los diferentes sectores de la economía, disfrazados de recursos legítimos.



¿QUÉ ES RIESGO?

Se define como riesgo a la probabilidad de ocurrencia de un evento, impedimento, obstáculo o problema que de materializarse podría afectar negativamente (pérdida) el logro de los objetivos y metas de la Entidad.

RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS

Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad por ser utilizada como instrumento para el lavado de activos y/o la canalización de recursos hacia la financiación de actividades terroristas.

—RIESGOS ASOCIADOS—

La materialización del Riesgo de LA y FT, conlleva a los siguientes riesgos asociados:

RIESGO LEGAL: probabilidad de pérdida o daño al ser sancionada, multada u obligada a indemnizar por daños por el incumplimiento de normas u obligaciones contractuales.

RIESGO REPUTACIONAL: probabilidad de pérdida o daño en que incurre la entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la Institución, sus actividades, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales en su contra.

RIESGO OPERATIVO: probabilidad de pérdida o daño en que incurre la entidad por deficiencias o fallas en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de hechos externos.

RIESGO DE CONTAGIO: probabilidad de pérdida o daño en que incurre la entidad, directa o indirectamente por una acción o experiencia de un relacionado o asociado, persona natural o jurídica con posibilidad de ejercer influencia sobre la institución.

EFFECTOS CONSECUENCIAS

Por ser el lavado de activos un delito severamente castigado por la ley penal, los riesgos a que están expuestas las entidades se pueden resumir en:

1. Sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y administrativo.
2. Bloqueo en el Sistema Financiero.
3. Inclusión en Listas Restrictivas Internacionales (Clinton).
4. Pérdida de imagen, clientes, desprestigio.
5. Multas y sanciones de tipo económico.
6. Continuidad de la entidad o negocio.
7. Desmejoramiento en las relaciones comerciales.



¿QUÉ ES UIAF?

Es la Unidad de Información y Análisis Financiero, que tiene por objetivo prevenir y detectar posibles operaciones de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y la recepción de reportes de Información (ROS) de los diferentes sectores de la economía (www.uiaf.gov.co).



SEÑALES DE ALERTA



- OPERACIÓN **INUSUAL** •

Aquella que realiza una persona natural o jurídica que por su número, cantidad o sus características, no se enmarca dentro de los sistemas y prácticas normales de los negocios de una industria o sector determinado.

REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS

Las **operaciones sospechosas** son aquellas realizadas por personas naturales o jurídicas, que por su número, cantidad o características no se enmarcan dentro de los sistemas y prácticas **normales** de los negocios de una industria o sector, y de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad que se trate, **no hayan sido razonablemente justificadas**.

Se denominan **reportes de operaciones sospechosas**, a los informes enviados a la UIAF, sobre aquellas operaciones que posiblemente estén relacionadas con el Lavado de Activos o la Financiación del Terrorismo. **no constituye denuncia penal y gozan de absoluta reserva**.





PARA TODAS LAS ÁREAS

- 1 | OFICIAL DE CUMPLIMIENTO:** funcionario de la entidad del segundo nivel jerárquico responsable de velar por el cumplimiento de las políticas, procedimientos, implementación, actualización del SARLAFT y de la presentación de los reportes a la UIAF.
- 2 | DEBIDA DILIGENCIA:** realizar las actividades con el suficiente cuidado y responsabilidad previniendo incurrir en faltas sancionadas penal, fiscal y disciplinariamente.
- 3 | FACTORES DE RIESGO:** son aquellas circunstancias y características de los clientes y/o contraparte y de las operaciones que hacen que exista una mayor probabilidad de corresponder con una operación sospechosa de LA/FT. Estos son: cliente o contrapartes, productos y servicios, canales de distribución y área geográfica o jurisdicción.
- 4 | IMPLEMENTACIÓN SARLAFT:** es de obligatorio cumplimiento y aplicación en todos los niveles de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., acatando las políticas, procedimientos y normatividad vigente para el logro de los objetivos institucionales y del SARLAFT.



PROTEGIENDO A NUESTRO EQUIPO

- 1.** Realice las actividades de acuerdo con las políticas, los procedimientos y la normatividad establecidos por la Entidad.
- 2.** Desconfíe y no se preste para cometer fraudes o ilícitos.
- 3.** Verifique que todas las transacciones queden debidamente documentadas, según el procedimiento establecido.
- 4.** Monitoree permanentemente las operaciones, especialmente las que pueden ser de alto riesgo, según las señales de alerta y reportelas al Oficial de Cumplimiento.
- 5.** Conozca el mercado de la entidad y el de sus clientes.
- 6.** Asista puntualmente a las capacitaciones programadas por la Entidad.

RECOMENDACIONES



- Identifique correctamente al cliente o contraparte, verificando su identidad validando los documentos, datos e información de la cédula de ciudadanía.
- Solicite copia del documento de identificación y valide la información.
- Diligencie apropiadamente el formulario de conocimiento del cliente o solicitud de vinculación del cliente o contraparte, verificando firma, huella y la entrega de los documentos requeridos.
- Identifique las señales de alerta según la tipología en las operaciones realizadas e identificadas como inusuales o sospechosas.
- Informe inmediatamente al Oficial de Cumplimiento, los casos de operaciones inusuales y sospechosas.
- Conozca y aplique apropiadamente el Manual de Políticas y Procedimientos SARLAFT de la entidad.

AL MOMENTO DE RECAUDAR EFECTIVO SOLICITE

- Nombres y apellidos completos o razón social de quien efectúa el pago.
- Número del documento de identificación o NIT.
- Dirección de domicilio, residencia y teléfonos.
- Verifique el correcto diligenciamiento de declaración de operaciones en efectivo y la respectiva firma.

¿INQUIETUDES?

CONSULTE

- Presentación Circular Externa 009 de 2016 – Supersalud.
- Presentación Manual de Políticas y Procedimientos SARLAFT.
- Manual de Políticas y Procedimientos SARLAFT.
- Formularios Conocimiento del Cliente o Contraparte
- Materia relacionado con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Comuníquese con el Oficial de Cumplimiento al Correo Electrónico:
oficialdecumplimiento@subredcentrooriente.gov.co